



I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

En Lago Verde a 20 de enero de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, RUT N° 69.253.000-4, representada legalmente por su Alcalde Subrogante, don **EDUARDO ANDRES VEGA GAETE**, cedula de identidad N° 16.378.824-1, de profesión Abogado, domiciliado en Avda. Cacique Blanco 131 Lago Verde por una parte y don **ADRIAN SANCHEZ HERRERA**, cedula de identidad N° 9.647.977-8, con domicilio en calle Cacique Blanco N° 60, Lago Verde, Comuna de Lago Verde, a quien en lo sucesivo se denominará **EL ARRENDATARIO**, en los términos contenidos en las cláusulas siguientes:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Lago Verde es propietaria de las maquinarias, Bulldozer, Excavadora, tractor y camiones, cuyos valores de arriendo están establecidos en el párrafo VI derecho por uso y arriendo de maquinarias Municipales, Art. N° 16 y según acuerdo N° 3/104 del 18/10/2019, del H. Concejo Municipal y decreto alcaldicio N° 1099 de fecha 28 de octubre de 2019, que aprueba la Nueva Ordenanza Municipal para la Comuna de Lago Verde.

Segundo: Por el presente contrato, EL ARRENDADOR se compromete a ceder el uso del bien descrito en la solicitud de arriendo de fecha 19 de enero de 2023, de camión tolva y maquinaria retroexcavadora para realizar relleno en entrada vehicular casa habitacion, a favor de EL ARRENDATARIO, a título de arrendamiento. Por su parte, EL ARRENDATARIO, se obliga a pagar a EL ARRENDADOR el monto de la renta pactada en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

Tercero: Las partes acuerdan que el monto de la renta que pagará EL ARRENDATARIO en calidad de contraprestación por el uso del bien, será por la cantidad de horas máquinas que realice con los bienes, el Precio unitario de las horas máquinas será de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND	PRECIO
1.0	CAMION TOLVA ATEGO 1726	H / PLUMA	1.02 UTM
2.0	VALOR POR KILOMETRO RECORRIDO	KM / R	0,01 UTM
3.0	RETROEXCAVADORA	D / M	0,66 UTM

Por el concepto de arrendamiento de la maquinaria el ARRENDATARIO pagará al municipio la cantidad será calculada de acuerdo con los reportes diarios de maquinarias informados por el operador conductor y luego será cancelada en dinero por EL ARRENDADOR del monto total en Tesorería Municipal.

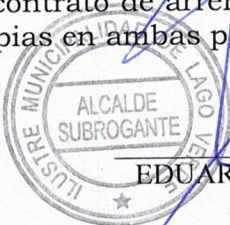
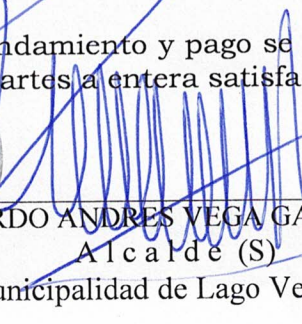
Cuarto: Las partes arrendatarias, declaran encontrarse total y completamente habilitados para intervenir en los predios en los cuales se desarrollarán los trabajos sea en calidad de dueños, arrendatarios u otra calidad jurídica de posesión o tenencia que les asista, no existiendo obstáculo legal de ningún tipo para el ingreso de las maquinarias a los predios. Adicionalmente las partes declaran contar con los permisos administrativos necesarios, con sus actos terminales debidamente tramitados, para el desarrollo de los trabajos y la eventual intervención en sectores con especies vegetales.

Quinto: Las únicas personas autorizadas a operar las maquinarias y vehículos son las personas contratadas por el municipio, quien se obliga al pago de éstas y sus correspondientes obligaciones tributarias.

Sexto: Se deja constancia que no existe otra relación mas allá de lo establecida en el presente contrato y el no cumplimiento a lo anterior será causal para que la municipalidad proceda al cobro judicial.

Séptimo: En señal de aceptación, el presente contrato de arrendamiento y pago se firma en duplicado del mismo tenor y data, quedando copias en ambas partes a entera satisfacción.


ADRIAN SANCHEZ HERRERA
RUN N° 9.647.977-8
ARRENDATARIO



EDUARDO ANDRES VEGA GAETE
Alcalde (S)
I. Municipalidad de Lago Verde



MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
Depto. Obras/Movilización

SOLICITUD DE ARRIENDO

Fecha: 19/01/2023

NOMBRE : ADRIAN SACHZ HERRERA
Rut : 9.647.977-8
Lugar : Calle Capone Blanca s° 60 Lago Verde

BULLDOZER ☐

CAMION MULTIPROPOSI ☐

EXCAVADORA ☐

TOLVAS/BRAZO/GRUA ☐

RETROEXCAVADORA ☒

CAMION LIMPIA FOSAS ☐

CAMION TOLVA ☒

CAMION PLANO ☐

RAMPLA CAMA-BAJA ☐

MAQUINA MENOR ☐

POR UN PERIODO DE:

HORAS

DIAS


FIRMA DEL SOLICITANTE

Resolución DAF Tesorería:

CONVENIO INDAP/SAG	CONVENIO PAGO	DEUDA PENDIENTE
TESORERIA Comprobante de Recaudación Nº		

VALOR TOTAL: \$ _____

Autorización

NO ☐ SI ☐

Firma y Timbre

CONTRATO ARRENDAMIENTO: NO ☐ SI ☐

FECHA: / /

DECRETO ALCALDICIO : N° _____/

FECHA: / /

Declaración Jurada: SI ☐ NO ☒